



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 048 2020 (29 DE MAYO)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA UN PAGO"

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE – HUILA, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 002 del 12 de Mayo de 1999, por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y:

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), con NIT. 891.180.039-0, debe cancelar al Banco BANCOLOMBIA, el pago correspondiente a Gastos Financieros del mes de **ABRIL DEL 2020**, de la E.S.E Hospital del Rosario por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$380.672.00).

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al Banco BANCOLOMBIA la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$380.672.00), de acuerdo con el considerando anterior.

ARTICULO SEGUNDO: Imputar el pago al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2020, Rubro 201020010 – Comisiones Bancarias.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Campoalegre – Huila, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).


NELSON LEONARDO FIERRO GONZÁLEZ
Gerente


Proyectó: Dra. MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS,
Prof. Universitaria Administrativa y Financiera E.S.E

*Lo más importante
es el usuario*